



ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO  
COMPARACIÓN DE PRECIOS N°009-2023-OEC/MVES

**ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA EJECUCIÓN DEL ADICIONAL DE OBRA: IMPLEMENTACIÓN DE ÁREAS VERDES PARA LA ALAMEDA DE LA AV. EL SOL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE LA ALAMEDA EN LA AV. EL SOL DEL CENTRO POBLADO VILLA EL SALVADOR, DISTRITO DE VILLA EL SAVADOR DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA**

En la fecha, 14 de diciembre del 2023, a las 14:00 horas, en la Oficina de la Unidad de Abastecimiento, sito en Av. Revolución S/N Grupo II Sector 15 Villa El Salvador; en mi condición de representante del Órgano Encargado de las contrataciones me constituí en la sub Gerencia de la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para dar inicio al Acto de Otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección COMPARACIÓN DE PRECIOS N°009-2023-OEC/MVES, para la ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA EJECUCIÓN DEL ADICIONAL DE OBRA: IMPLEMENTACIÓN DE ÁREAS VERDES PARA LA ALAMEDA DE LA AV. EL SOL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE LA ALAMEDA EN LA AV. EL SOL DEL CENTRO POBLADO VILLA EL SALVADOR, DISTRITO DE VILLA EL SAVADOR DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA.

La que preside da inicio al acto, haciendo referencia a los antecedentes del Procedimiento de Selección, debiendo precisar que se han recepcionado hasta el 01 de diciembre del presente, las cotizaciones y declaraciones juradas de las siguientes empresas

| N° | RUC/CODIGO  | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL             | FECHA DE PRESENTACIÓN | ESTADO |
|----|-------------|-----------------------------------|-----------------------|--------|
| 1  | 20392990381 | RJ CONSTRUCTORA E INVERSIONES SRL | 01.12.2023            | Válido |
| 2  | 20609344262 | MAECSA INVERSIONES EIRL           | 01.12.2023            | Válido |
| 3  | 20607990868 | CORPORACION DM SAC                | 01.12.2023            | Válido |

Verificando la presentación de los formatos de acuerdo a lo establecido en la Directiva N°22-2016-OSCE/CD, emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), se procede a develar el monto de las cotizaciones a fin de determinar el orden de prelación

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL             | OFERTA ECONÓMICA | ORDEN DE PRELACIÓN |
|-----------------------------------|------------------|--------------------|
| RJ CONSTRUCTORA E INVERSIONES SRL | S/ 48,589.10     | 1°                 |
| CORPORACION DM SAC                | S/ 65,254.70     | 2°                 |
| MAECSA INVERSIONES EIRL           | S/ 65,329.71     | 3°                 |

Se constata que cada uno de los proveedores cuenta con el registro Nacional de Proveedores, confirmándose la vigencia de los mismos, así como de la actividad registrada en la Ficha RUC y de no encontrarse inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado, luego de ser consultada en la respectiva página web del OSCE

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Considerando el resultado obtenido, se procede con el Otorgamiento de la Buena Pro al postor RJ CONSTRUCTORA E INVERSIONES SRL, con RUC N° 20392990381, por el monto de S/ 48,589.10 (Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Ochenta y Nueve con 10/100 soles), el mismo que incluye IGV y otros costos de acuerdo a la legislación vigente.

**REGISTRO DE LA DECISIÓN**

Se publicará y notificará a través del SEACE, el Otorgamiento de la Buena Pro de la Comparación de Precios N°009-2023-OEC/MVES, convocado para la ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA EJECUCIÓN DEL ADICIONAL DE OBRA: IMPLEMENTACIÓN DE ÁREAS VERDES PARA LA ALAMEDA DE LA AV. EL SOL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE LA ALAMEDA EN LA AV. EL SOL DEL CENTRO POBLADO VILLA EL SALVADOR, DISTRITO DE VILLA EL SAVADOR DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA, solicitado por la Subgerencia de Proyectos y Obras Públicas; al postor RJ CONSTRUCTORA E INVERSIONES SRL, con RUC N° 20392990381, por el monto de S/ 48,589.10 (Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Ochenta y Nueve con 10/100 soles); en amparo de lo tipificado en el Artículo 99° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

Siendo las 14:30 horas del día 14 de diciembre del 2023, se dio por concluido el presente acto, firmando este documento en señal de conformidad.

  
MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR  
Claudia Erika Camuamaca Llatas  
Subgerencia de la Unidad de Abastecimiento